CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7442296
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*10/02/2025*
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.
CONTRATISTA	Claudia Patricia Gómez Franco
CC o NIT	1017184561
LUGAR DE EJECUCIÓN	Subsede El Pomar Rodolfo Martínez Tono Calle 76, 39-76, Medellín
FECHA DE INICIO	*10/02/2025*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	314 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 48.141.548
PRÓRROGA NRO.	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/o
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 21.924.335 –Veintiún millones novecientos veinticuatro mil trescientos treinta y cinco pesos.
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($48.141.548) Esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.219.658), b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511) cada uno y c) un pago final correspondiente al mes de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.526.291).

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	6
PERIODO DEL INFORME	01/07/2025 Al 31/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso,	Técnico en Ejecución de programas Deportivos. Municipio de Anzá Grupo 3006103. Cierre de Etapa lectiva. Técnico en Ejecución de programas Deportivos.	Fotografías. Listados de Asistencia.

	en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	Municipio de El Carmen de Viboral. Grupo 3025513 Cierre de Etapa lectiva. CampeSENA Plan de mejoramiento rap3, rap 4, cultura física.	
2	Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	En espera para el Apoyo cuando sea requerido por la Coordinación de Deportes.	No se genera evidencia de Obligación.
3	Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - Campesina.	No se genera evidencia de Obligación.	No se genera evidencia de Obligación.
4	Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	Técnico en Ejecución de programas Deportivos. Grupo 3025513 Solicitud de comité: Aprendices: Sebastián Montoya quintero. José Fernando duque Narváez	Captura de pantalla de Correos Electrónicos .
5	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con	Grupo 3025513	

	una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	CampeSENA Técnico en Ejecución de programas Deportivos. Municipio de El Carmen de Viboral.	Captura de pantalla de Correos Electrónicos.
6	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	Técnico en Ejecución de programas Deportivos. Reporte de Juicios de Evaluación. Grupo 3006103 Grupo 3025513 Rap 3, RAP 4 Cultura física.	Captura de pantalla.
7	Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta de creación de unidades productivas.	Unidad Productiva Técnico en Ejecución de programas Deportivos. Grupo 3025513 Flores en Movimiento. Funcionalidad Deportiva. Presentación del proyecto de emprendimiento. Grupo 3006103. Turismo en la Zona de ANZÁ.	Captura de pantalla.
8	Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.	A la espera de apoyar la Inducción en la estrategia, con orientaciones desde la coordinación de Deportes.	No se genera evidencia de Obligación.
9	Informar a la subdirección de centro las		

	oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.	A la espera de apoyar en la estrategia, con orientaciones desde la coordinación de Deportes.	No se genera evidencia de Obligación.
10	Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	A la espera de apoyar en la estrategia, con orientaciones desde la coordinación de Deportes.	No se genera evidencia de Obligación.
11	Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.	Solicitud de Acompañamiento en talleres psicosociales desde el área de Bienestar al Aprendiz. Taller etapa productiva. Para el programa Técnico en Ejecución de Programas Deportivos CampeSena. Grupo 3025513.	Captura de pantalla de Correos Electrónicos, fotografías.
12	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.	Presentar informe mensual del mes de junio del 2025	Captura de pantalla.
13	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del		

	patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	A la espera de apoyar en la estrategia, con orientaciones desde la coordinación de Deportes.	No se genera evidencia de Obligación.
14	Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	Apoyó en la etapa productiva, con orientaciones desde la coordinación de Deportes. Grupo 3006103 Anzá - vereda la cejita, 6 aprendices. Grupo 3025513 El Carmen de Viboral. Asistieron 10 Aprendices.	Captura de pantalla de Correos Electrónicos, listado de asistencia.
15	Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo	Técnico en Ejecución de Programas Deportivos CampeSena. Etapa productiva Anzá- vereda la cejita.	

	establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	Grupo 3006103. Etapa productiva El Carmen de Viboral 3025513.	Captura de pantalla.
16	Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	Técnico en Ejecución de Programas Deportivos CampeSena. Portafolio Actualizado según las características de los grupos de formación. Grupo 3025513 Grupo 3006103.	Captura de pantalla de Enlace de portafolio.
17	Participar en la formulación		

	y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.	Participación curso especial de desarrollo de habilidades para el instructor.	Evidencia fotográfica.
18	Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.	Celebración día del Campesino. Municipio de Marinilla Junio 1 del 2025.	Fotografía del evento. Correo electrónico.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/02/2025	PAGO 1	$ 3.219.658	$ 3.219.658	$ 44.921.890	7%
31/03/2025	PAGO 2	$ 4,599,511	$ 7,819,169	$ 40,322,379	16%
30/04/2025	PAGO 3	$ 4,599,511	$ 12,418,680	$ 35,722,868	26%
31/05/2025	PAGO 4	$ 4,599,511	$ 17,018,191	$ 31,123,357	35%
30/06/2025	PAGO 5	$ 4,599,511	$ 21,617,702	$ 26,523,846	45%
31/07/2025	PAGO 6	$ 4,599,511	$ 26,217,213	$ 21,924,335	54%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL	VALOR PAGADO	PERIODO REPORTADO	PLANILLA Nro.
SALUD	$ 230.000	Junio	78165481

PENSIÓN ARL	$ 294.400 $ 44.900		

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101054575		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/02/2025	30/04/2026	$ 4,814,154.80

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se concluye que el contratista cumplió durante el presente mes, con el objeto contractual y con las obligaciones pactadas, por lo tanto, se recomienda el pago de los honorarios correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días del mes de Julio.

Giovanni Contreras Álvarez
Supervisor del contrato. CO1.PCCNTR.7442296

Elaboró: Giovanni Contreras Álvarez- Supervisor del contrato.